



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

VISTO: El Decreto Nro. 4360/23, donde se rescinde el contrato de provisión de red privada de telefonía celular celebrado con la firma Movistar, según ordenanza N° 4768/18, adjudicado por Decreto N°3079/18, y;

CONSIDERANDO: Que, la situación descripta en el Visto entra en vigencia desde el día 27 de marzo de 2023.

Que, el artículo 2 del decreto N° 4360/23, establece la notificación del presente en forma expresa y fehaciente en el domicilio de la prestadora.

Que, el Honorable Concejo Municipal a la fecha no tiene conocimiento si la empresa Movistar ha dejado de prestar servicio a la municipalidad de Villa Constitución.

Que, este Cuerpo considera necesario tomar conocimiento si una nueva empresa está prestando el servicio de telefonía celular y cuál fue la forma de contratación.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe motivos por los cuales decidió rescindir el servicio de telefonía celular con la Empresa Movistar y si esta fue notificada fehacientemente.

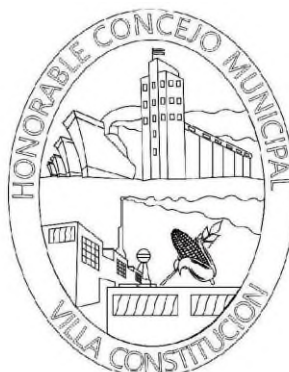
ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe nombre de la empresa que en la actualidad está prestando el servicio de telefonía celular en la Municipalidad de Villa Constitución, forma de contratación y manera en que se está realizando el traspaso del servicio.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2828 Sala de Sesiones, 15 de Marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.